



Oficio Nro. MPCEIP-SN-2021-0095-O

Quito, 18 de febrero de 2021

Asunto: Resolución 2186 CAN

Señora
María Fernanda León
**Directora Ejecutiva
PROCOSMÉTICOS**
En su Despacho

Me permito poner en su conocimiento que mediante Oficio SG/E/D1/230/2021 de 17 de febrero de 2021 el Secretario de la Comunidad Andina informó la adopción de Resolución No. 2186 “Disposición temporal relativa a la documentación requerida para el reconocimiento del código de identificación de la NSO de productos cosméticos”.

En ese sentido, mucho agradeceré se sirva comunicar a sus agremiados la adopción de dicha normativa (Adjunta), como medida que facilita el comercio, entendiendo las dificultades que atraviesan las empresas debido a la pandemia.

Particular que se comunica para los fines pertinentes

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Edwin Javier Vásquez de la Bandera Chávez
SUBSECRETARIO DE NEGOCIACIONES

Anexos:

- resolución_2186_reconocimiento_nso_cosméticos.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Andres Patricio Quiroz Guarderas
Director de Negociaciones de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y Obstáculos Técnicos al Comercio

Señora Ingeniera
Jeanneth Andrea Bustamante Fuentes
Analista de Fomento al Comercio

jb/aq